

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 600.000 euros (seiscientos mil euros), mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto a la cifra del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación y firma del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de todos los socios, que se encuentra a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en los términos previstos en el artículo 71.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Izaguirre Robledo.—51.701.

INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Tres Cantos (Madrid), avenida de la Industria, número 29, el día 19 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la compañía por un periodo de tres años.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que el mismo lo podrán obtener en la Secretaría de la sociedad, así como los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tres Cantos, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.754.

INVERCARTERA, S. A.**Sociedad unipersonal**

Rectificación de la cifra de reducción de capital de «Invercartera, S. A.» (sociedad parcialmente escindida), resultante de su escisión parcial en favor de «Invercartera Capital, S.C.R., S. A.» (sociedad beneficiaria)

Se hace público que el accionista único de «Invercartera, Sociedad Anónima», e «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», acordó, el 25 de noviembre de 2002, modificar los importes de reducción de capital en «Invercartera, Sociedad Anónima», y de la dotación de reserva en «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», consignados en el proyecto de escisión parcial de 28 de junio de 2002 como consecuencia de un desajuste en el valor asignado en el citado documento a dos de los Activos de «Invercartera, Sociedad Anónima», que se traspasaron a «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con la rectificación parcial del proyecto de escisión parcial suscrita el 19 de noviembre de 2002 por los Administradores de las sociedades afectadas. Se ha rectificado el importe de la reducción de capital en «Invercartera, Sociedad Anónima», reduciéndolo en la cifra de 918.660 euros, con el consiguiente ajuste al alza de la cifra de capital, fijándose definitivamente el capital social en 31.497.960 euros, en lugar de 30.579.300 euros. Del mismo modo se ha rectificado a la baja en el importe 918.660 euros la reserva dotada en «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», que ha que-

lado definitivamente fijada en 647.432 euros, en lugar de 1.566.092 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Invercartera, Sociedad Anónima», e «Invercartera Capital, Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados; así como informar del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de rectificación (artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Invercartera, S. A.», y el Secretario del Consejo de Administración de «Invercartera Capital, S.C.R., S. A.».—51.698.

1.^a 26-11-2002

IZARPENSIÓN, E. P. S. V.**(Sociedad absorbente)****IZARPENSIÓN BOLSA, E. P. S. V.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de asociados de ambas entidades, celebradas el día 19 de noviembre de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Izarpensión E. P. S. V.», de la entidad «Izarpensión Bolsa E. P. S. V.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a un plan de previsión específico de todo el patrimonio social de la entidad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002, que han sido verificados por los Auditores de cuentas de las entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los asociados y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Bilbao, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de la Junta de gobierno de ambas entidades.—50.791.

y 3.^a 26-11-2002

JAMONES Y CARNES, S. A.**(Sociedad escindida)****JAMONES, CARNES****Y CHACINAS LA IBÉRICA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Jamones y Carnes, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 2 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica o rama de actividad, siendo la beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación «Jamones, Carnes y Chacinas La Ibérica, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se acordó con expresa aprobación del contenido del proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores el día 30 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de julio de 2002, habiendo quedado aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 30 de junio de 2002.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social: El proyecto de esci-

sión, el informe de los Administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión, el Balance de escisión, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida, los Estatutos de la nueva, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas en el plazo de un mes, en los términos que determinan los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de julio de 2002.—Los Administradores.—50.757.

2.^a 26-11-2002

KOIKE, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en San Sebastián, Auditorio del Parque Tecnológico, paseo Mikeletegui, 53, a las doce horas del día 27 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aprobación de la fusión con «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», mediante absorción por esta de «Koipe, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de «Koipe, Sociedad Anónima»; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración en fecha 23 de octubre de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa los días 6 de noviembre de 2002 y 31 de octubre de 2002, respectivamente.

Para el canje de las acciones de la sociedad absorbida, con exclusión de las tituladas por la absorbente, «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», procederá a ampliar el capital por importe de 38.412.743,97 euros, mediante emisión de 6.391.472 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

«Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 51; constituida con la denominación de «Arana Maderas, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.912, folio 81, sección 8, hoja M-289.200.

«Koipe, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo del Urumea, 23, constituida el 26 de julio de 1954 en escritura otorgada ante el Notario de San Sebastián don Miguel de Castells, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, tomo 1.365, folio 79, sección 8, hoja SS-4.118.

b) El tipo de canje de las acciones es el de cuarenta y una (41) acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una de igual clase y derechos que las actualmente

en circulación, por cada veinte (20) acciones de «Koipe, Sociedad Anónima», de 3 euros de valor nominal cada una. Para el cálculo del tipo de canje se ha tenido en cuenta que las acciones de la absorbida en poder de la absorbente no serán objeto de canje y serán amortizadas en aplicación del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los Boletines de las Bolsas de Valores, y, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación en las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

Inscrito en el Registro Mercantil el aumento del capital social, se presentará en el servicio de «Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» copia autorizada de la correspondiente escritura, procediéndose por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y las entidades adheridas al mismo a la inscripción de las nuevas acciones emitidas por «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» a favor de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» en los correspondientes registros contables de valores. Las nuevas acciones serán inscritas en las entidades adheridas en las que dichos accionistas tuvieran inscritas sus acciones de «Koipe, Sociedad Anónima» en el momento de la fusión.

En tanto no se inscriban las nuevas acciones emitidas por «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» a favor de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» en el modo precedentemente establecido, aquella facilitará a los accionistas de ésta que los soliciten por escrito una certificación acreditativa de su derecho al canje.

Los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» titulares de esta sociedad en número que no sea suficiente para obtener 41 o un número múltiplo de 41 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas a tal fin. En otro caso, con objeto de liquidar las fracciones o picos que pudieran resultar de la relación de canje, «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» designará a «Ahorro Corporación, SVB, Sociedad Anónima» para que adquiera, actuando en nombre y por cuenta propios, previamente a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, las acciones sobrantes de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» que lo fueran a la fecha citada, por el precio y en las condiciones que se indicarán en el folleto de emisión.

c) Las nuevas acciones participarán en las ganancias sociales desde el 1 de septiembre de 2002.

d) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el 1 de septiembre de 2002.

e) No se otorga derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 235 apartado e), de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes interviniente de la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de agosto de 2002.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y en la Norma Foral 7/1996.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización. Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden de día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación, incluidos los preceptivos informes de gestión y auditoría.

Igualmente, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.
3. Informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión.
4. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
5. Balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado de los informes sobre su verificación por los Auditores de cuentas de las sociedades.
6. Texto íntegro de las modificaciones que se van a introducir en los estatutos de la sociedad absorbente e informes de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.
7. Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
8. Relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que se fusionan, así como de quienes van a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

San Sebastián, 22 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ignacio Salazar Bello.—51.628.

LABIPATH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Labipath, Sociedad Anónima», con CIF número A-79092482, a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, 14, el día 17 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorización para adquisición de acciones de la propia sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—La Administradora solidaria, Araceli Fuentes Loshuertos.—50.633.

LAMOTHE TEJÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Lamothe Tejón, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once quince horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Lamothe Barcelo.—50.805.

LAR GALIZA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 14 de octubre del año 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 12.657,06 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias.

San Sebastián, 15 de noviembre de 2002.—El órgano de administración.—50.699.

LAVATEL, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de 14 de noviembre de 2002, se reduce el capital en 56.501,21 euros, mediante condonación de dividendos pasivos por importe total de 45.075,91 euros y devolución de aportaciones a los socios por importe total de 11.425,30 euros, quedando cifrado el capital social después de la reducción en 3.600 euros, transformándose a la vez en sociedad limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único, María Isabel García del Olmo.—50.726.

LEONARDO AZPIRI S. A.

(Sociedad absorbente)

SANEAMIENTOS AZPIRI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima» y de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, con fecha 14 de Junio de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances cerrados de 31 de diciembre de 2001, mediante la absorción por parte de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima» de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada» con la disolución, sin liquidación, de la absorbida. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. El texto del proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y Balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Éibar, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del C. Admón. de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima».—La Secretaria del C. Admón. de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada».—51.165.
y 3.ª 26-11-2002

LHESTAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BRELLOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Lhestal, Sociedad Limitada», de «Brellox, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación